

CONCON, 20 DIC 2016

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO N° 2942**

**VISTOS:**

- a) El Ordinario N°350/2015 de fecha 06 de diciembre de 2016 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, informando la necesidad de llamar a Propuesta Pública la "Contratación Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Municipales".
- b) La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento indicado en la letra a) del presente Decreto, autorizando el llamado de propuesta Pública.
- c) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para regular esta Propuesta Pública.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95 de fecha 06 de diciembre de 2016.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **AUTORICÉSE** la realización de un llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, , Municipalidad de Concón".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones, para regular este proceso de Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Municipales", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** esta Propuesta Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

OSG/MEG/MTG/PSA/psa

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secplac. 233
7. Carpeta Propuesta.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3